

MUNICIPIO DE PALMIRA NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA" RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002

NIT: 815.004.342-9

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

(Decreto 1082 de 2015)

Palmira, Valle Junio 23 de 2016

Señores

COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA

NIT: 800004599 CLL 30 Nº 27-45 Telefono 2868733

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE PROPUESTA, INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.03.002

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 DE 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez	realizada la	evaluación	y verificación	de	requisitos	habilitantes	de	la	oferta	con	el	menor	precio,	se
determina	contratar co	n	COMERCIALI	ZAD	ORA MAR	DEN LTDA			con N	NT Y	/O	NIT: 8	000045	99
Los térmir	nos generales	s de la descr	ipción contractu	al s	on los siqui	entes:			_					

CLASE DE CONTRATO	COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO						
No.	1151.20.03.002						
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y DOTACIÓN PARA DOCENTES DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA." De acuerdo al anexo de compra.						
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.224.112 DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS MDA CTE						
PLAZO DE EJECUCION	172 DIAS						
FORMA DE PAGO	Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros, con el recibido a entera satisfaccion						
SUPERVISOR	GLORIA ENSUEÑO RAMIREZ AGUIRRE SECRETARIA						
GARANTIAS	El presente contrato según el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007; toda vez que en su inciso 5, eximen de constituir la garantía única a los contratos cuyo valor se inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, y teniendo en cuenta el objeto del contrato, le corresponde a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, para el caso mencionado que es póliza de seguros objeto a adquirir, esta clase de servicio no requiere el amparo de una póliza de cumplimiento.						



MUNICIPIO DE PALMIRA NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA" RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002

ESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 200 NIT: 815.004.342-9

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

(Decreto 1082 de 2015)

Para todos los efectos legales la presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituye el contrato. (Decreto 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8)

Para la ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a la Institución Educativa ubicada en CRA 40 Nº 31A-27 , Municipio de Palmira (V), dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación se publica en http://www.santabarbarapalmira.co/PW2/

Atentamente,

Mg. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ Rector

Original firmado.